

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 175

LEGISLADORES

Nº 268

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 363/13 CONVO-
CANDO SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO A
LAS 15 HS EN EL RECINTO DE SESIONES.

Entró en la Sesión de: SESION ESPECIAL 01 AGO 2013

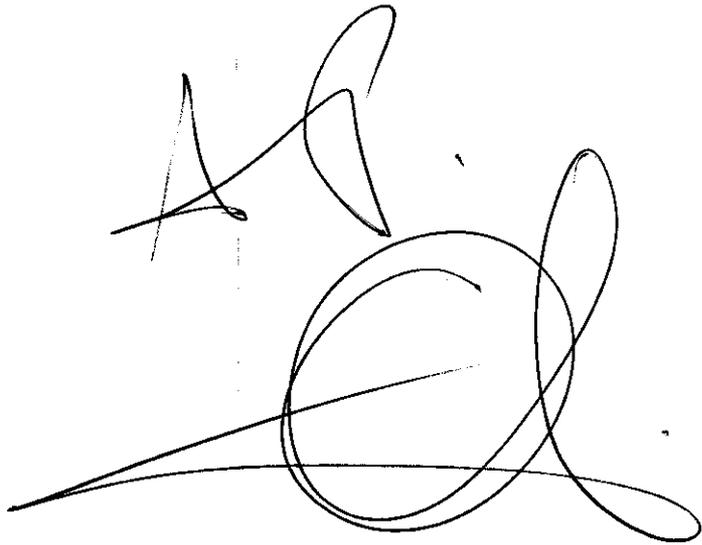
Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 363/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned centrally on the page.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

01 AGO 2013

BOFCA DE ENTRADA
Nº 268 Hs. 14 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Republica Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2013

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan se convoque a Sesión Especial en los términos de lo establecido en el art. 27 del Reglamento Interno de la Cámara, para el día 1º de Agosto del corriente año, a la hora 15:00, en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia; a los efectos de dar tratamiento a la autorización de la unificación de fondos asistenciales y previsionales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 1 de Agosto del corriente año, a la hora 15:00 en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia; a los efectos de dar tratamiento a la autorización de la unificación de fondos asistenciales y previsionales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ES COPIA FIEL


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.) N° 96/2013

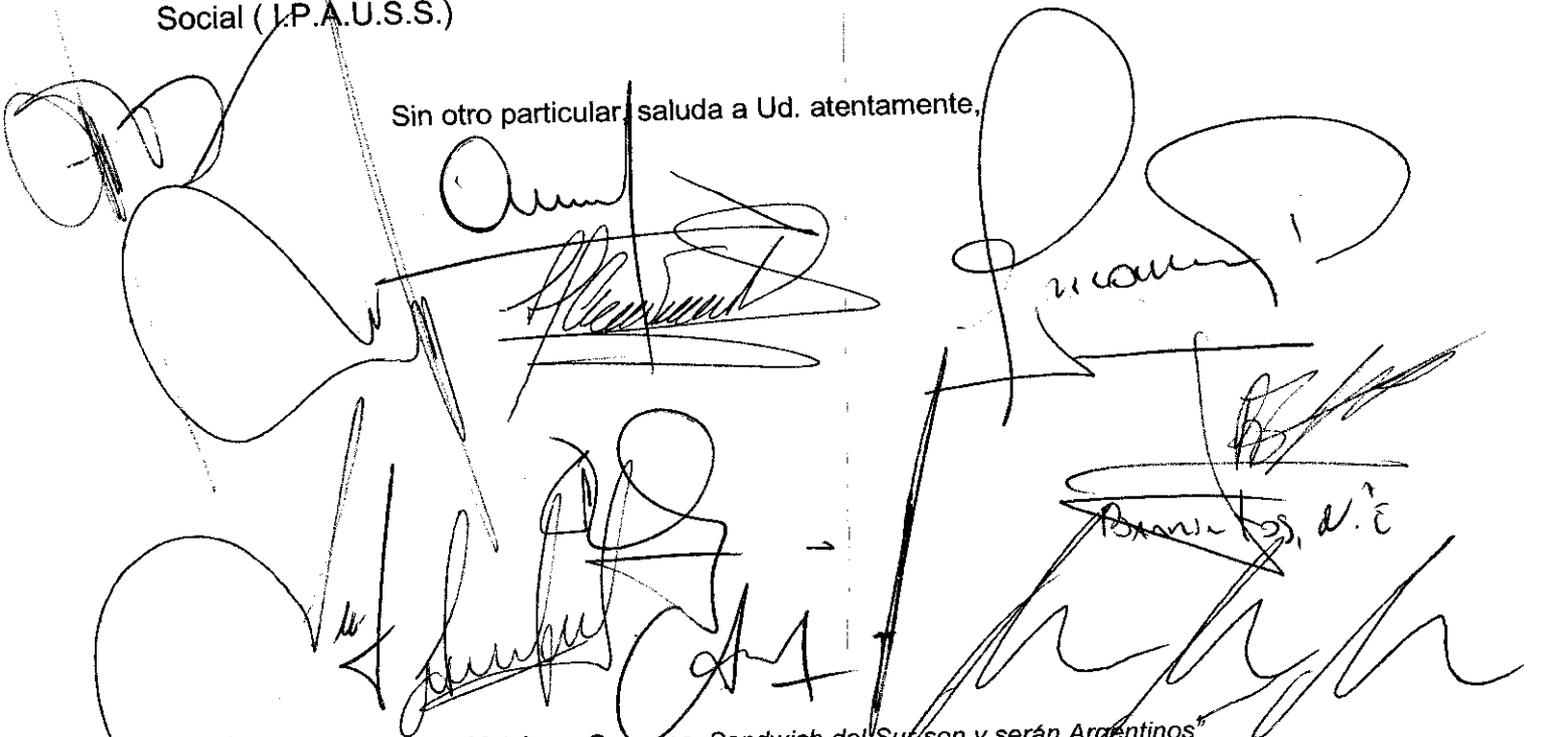
Ushuaia, 31 de julio de 2013

Sr. Presidente Legislatura Provincial
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Roberto CROCIANELLI

S _____ / _____ D

Los Legisladores abajo firmantes, solicitamos a Ud. convoque a Sesión Especial de la Legislatura Provincial para el día 01 de agosto de 2013 a las 15:00 horas a fin de dar tratamiento a la autorización de la unificación y utilización de fondos asistenciales y previsionales del Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.)

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"